

entonces don Alon^{so} de Navarra

entonces don Sebastian Rey

entonces don Juan de Austria Rey

entonces don Felipe jurado

entonces don Alonso de la Cueva Rey

poder

apla

no por

substituir

de un

por el

agixat

Capitulo

Arbitrio

sepan que para de poder vieren como nos
 el concejo de Navarra y su ayuntamiento de Navarra
 no bleya ni se que en demora estando juntos
 en nuestros ayuntamientos segun lo tenemos de
 Dios y costumbre con buena saber donde fode
 cordona. corregidor. alonso de Baro. fernando
 perez. don fran. quise. Luis Gonsee. don
 joan beraete. juan fernando. don luubi
 toria. antonio de lison. alonso de navarro
 fernando de albornos. don p. de sabedra y
 don p. de navarro. de los ayuntamientos estando pre
 sentes parte de los. Jurados damos e otorza
 mos. nuestro poder. cumplido. quan vassand
 de d. es necesario a fran. cano. vacas. procurador. soti
 de un. de los ayuntamientos de Navarra y su ayuntamiento
 general de ella. para que cerca de los capitulos que an
 sido puestas. de Navarra y Regadores de ella por los Jura
 dos de ella se ayda para sea. en qualesquier tribunales
 que sea de su dextera justicia. con qualesquier
 personas que se aneque se
 saber qualesquier diligencias judiciales
 extrajudiciales que combenzan. y sea. necessis
 asi cerca de los. de los capitulos. como. en otros
 qualesquier pleytos. que acazca. se en bre
 ren. que paratos de ello. lo acazca. y se per
 drende de damos. nuestro poder. cumplido. q
 que por falta de. no se de de haber cosa. alguna
 con franca. y general. administracion
 con el de Navarra. Jurar es substituir